

**Sonia Pérez, consejera del IECM**

“Es muy importante que las convocatorias no trasciendan a la ciudadanía, porque entonces ya estarían cayendo en actos anticipados de campaña”.

## Deberán precampañas limitarse a los militantes

BERNARDO URIBE

A pesar del arranque formal del periodo de precampañas para el proceso electoral 2023-2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aseguró que se seguirá vigilando que los actos políticos o mítines sean dirigidos exclusivamente a la militancia y que no se hagan llamados abiertos al voto.

Con las precampañas, que arrancan hoy, se abre el periodo en el cual, al interior de los partidos políticos, ya pueden iniciar estos procesos de selección, así como difusión de las personas que estén interesadas en participar y sus actividades.

“Es muy importante que las convocatorias no trasciendan a la ciudadanía, porque entonces ya estarían cayendo en actos anticipados de campaña; que cuando realicen estos eventos verifiquen que se trata de invitaciones únicamente a las personas que van a participar”, aseguró Sonia Pérez, consejera del IECM.

“Porque, a raíz de este tipo de eventos, es cuando empiezan a llegar las quejas, cuando se hace un posicionamiento respecto a una plataforma política o de una candidatura”.

Según los lineamientos aprobados por el Consejo General del IECM, los periodos de precampaña para Jefatura de Gobierno serán desde hoy hasta el 3 de enero de 2024; mientras que para las alcaldías empiezan hasta el 25 de noviembre y finalizarán en el mismo momento.

Sobre el tema de la fiscalización, la consejera detalló que los partidos políticos deberán informar al Instituto Nacional Electoral cuáles serán los procesos internos que van a llevar a cabo, los cuales tendrán topes de gastos respecto a cada candidatura.

Explicó que estos procesos de selección interna siguen apegados a los lineamientos de cada partido y que deberán de informar al IECM del proceso al menos 30 días antes de su inicio.

Además, en caso de pre-

### Comienza el proceso

Hoy inician las precampañas para Jefatura de Gobierno.

- El proceso terminará el 3 de enero de 2024.
- De acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, los actos de precampaña y la propaganda que se utilice durante este periodo deberán estar dirigidos a personas militantes y simpatizantes de su partido.
- Además, indicó que podrán llevarla a cabo quienes aspiren a las candidaturas para el referido cargo, siempre y cuando así lo hayan establecido los institutos políticos en sus respectivos procesos de selección interna.
- Durante este periodo, las personas aspirantes deberán respetar el tope de gastos de precampaña establecido, de 6 millones 51 mil 900 pesos.
- También señaló que no deberán incurrir en actos anticipados de campaña, de calumnia electoral o de violencia política de género.

sentar fórmulas de coalición entre partidos, también deberán de notificar al órgano electoral a más tardar el 25 de noviembre para se pueda determinar si estas cumplen con los requisitos y se les pueda dar luz verde.

“En la última sesión de Consejo, los diferentes partidos políticos han hecho énfasis en los procesos que llevan ordinariamente para la selección de sus candidaturas de manera abstracta, pero apegados a sus lineamientos internos, proceso que se suspendería en caso de que optarán por ir en candidatura común”, explicó.

Pérez resaltó que los partidos deberán de informar de manera previa su decisión de formar alguna coalición.